

Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

Permiso de rotura de pavimento

Institución:	Ministerio de Obras Públicas y de Transporte
Categoría de servicios:	Rotura de Pavimento
Nombre:	Permiso de rotura de pavimento
Dirección:	Km 5 1/2 Alameda Manuel Enrique Araujo, San Salvador. Plantel La Lechuza.
Horario:	7:30 a.m a 3:30 .pm de Lunes a Viernes
Tiempo de respuesta:	En caso de que la competencia corresponda al MOP o a una alcaldía, la respuesta es inmediata (no mayor de media hora), si la vía es responsabilidad del FOVIAL, se hace la consulta a esa instancia (1 vez por semana) y la respuesta podría tardar de 1 a 2 semanas.
Área responsable:	Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública
Encargado del servicio:	Ing. Stanley W. Tovar Calderón
Descripción:	Para los trámites que solicitan las personas naturales se solicita llenar el "formato de solicitud". Para las personas jurídicas, la solicitud es de formato libre, únicamente se solicita que se deje claramente establecido cuál es el objetivo de realizar la rotura, el sitio de ejecución (dirección exacta y referencias), el área a comprometer y cualquier otra información que se considere relevante. La información de la solicitud se registra y analiza, para determinar la competencia (MOP, Alcaldía o FOVIAL). Si es de competencia MOPT se consulta al Técnico de Mantenimiento de la zona a que corresponda para determinar el estado de la vía y cualquier otra observación al respecto y se procede a otorgar el permiso. Si la competencia es municipal, se elaboran dos notificaciones: una para el solicitante o interesado y otra para la alcaldía a la cual le corresponda el mantenimiento de dicha arteria. Si la competencia es del FOVIAL, conforme la opinión técnica que se reciba de esa instancia se procede a realizar las notificaciones.
Requisitos generales:	Presentar solicitud, fotocopia de presupuesto o factibilidad otorgada por el administrador del servicio, un croquis de ubicación del sitio donde se realizara el trabajo y copia de los documentos personales (DUI y NIT) del responsable de realizar la reparación de la rotura.
Costo:	0